



Jornada sobre el nuevo Reglamento General de Circulación

Tráfico reúne a redes de ciudades y entidades de usuarios vulnerables para presentar las nuevas normas de protección de este colectivo

- La jornada, organizada junto con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se celebra una semana antes de la entrada en vigor de las modificaciones que adaptan el Reglamento de Circulación a la nueva movilidad.
- La reforma sitúa a las personas y sus formas de desplazarse en el centro de la movilidad, dejando atrás un modelo centrado en la carretera y el vehículo, e incorpora un título específico sobre la circulación en vías urbanas.
- Por primera vez, se define a los usuarios vulnerables -peatones, ciclistas, motoristas y usuarios de VMP-, que cuentan con nuevas medidas de protección, y se avanza hacia un marco normativo para favorecer una convivencia más segura entre distintos modos de transporte.

24 de septiembre de 2026.- La Dirección General de Tráfico, junto con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ha reunido hoy a representantes de las redes de ciudades y de colectivos implicados en la movilidad para presentar las novedades introducidas en el Reglamento General de Circulación sobre protección de los usuarios vulnerables, que en su mayor parte entrarán en vigor el próximo 1 de octubre.

La reforma responde a la transformación de la movilidad en los últimos 20 años, que ha pasado de una visión centrada fundamentalmente en la carretera y el vehículo a otra que sitúa el foco en las personas y los entornos urbanos. Por primera vez, el Reglamento General de Circulación recoge una definición de “usuario vulnerable de la vía”, vinculada tanto al medio de desplazamiento como a características físicas y de edad que



determinan un mayor riesgo de sufrir lesiones en caso de siniestro o que sean de mayor gravedad. En esta categoría se incluyen peatones, ciclistas, motociclistas y usuarios de vehículos de movilidad personal, pero también menores y personas mayores o con discapacidad.

El nuevo marco normativo se articula en torno a dos grandes propósitos: aumentar el nivel de seguridad en la utilización de las vías y avanzar hacia una movilidad más sostenible e inclusiva en el ámbito urbano.

Durante la inauguración de la jornada, el director general de Tráfico, Pere Navarro, ha señalado que “la protección de los usuarios vulnerables es la esencia de nuestra civilización y la base de la política de seguridad vial en estos tiempos”. Navarro ha asegurado que los cambios de mayor calado se están produciendo en el ámbito urbano, una realidad que se ha incorporado al Reglamento añadiendo el título VI, dedicado específicamente a las normas de circulación en zonas urbanas.

TODOS PODEMOS SER VULNERABLES

De este modo, el Reglamento se ha adaptado a la presencia cada vez mayor de peatones, bicicletas, vehículos de movilidad personal y motocicletas para facilitar la convivencia entre diferentes modos de transporte. Además, el cambio de enfoque supone tener en cuenta que todos podemos ser vulnerables en algún momento: cuando caminamos o utilizamos alguno de estos medios de desplazamiento, pero también cuando las circunstancias personales o la edad incrementan nuestra exposición al riesgo o la gravedad de las lesiones que podemos sufrir en caso de siniestro.

Al tiempo, la reforma busca el alineamiento con algunos de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, aprobada por la ONU en el año 2015, como la mejora de la salud y el bienestar de las personas, la apuesta por una energía asequible y no contaminante, la búsqueda de unas ciudades y comunidades más sostenibles y la acción por el clima, entre otros.

La jornada organizada por la DGT y la FEMP ha permitido no solo explicar las modificaciones normativas, sino también compartir la visión de entidades representativas de distintos colectivos de usuarios. De hecho, el objetivo de



esta iniciativa es contribuir a que la reforma sea conocida por quienes deben aplicarla y, sobre todo, por quienes tienen más riesgo al utilizar las vías.

PRINCIPALES NOVEDADES

El jefe de la Unidad de Normativa de la DGT Francisco de las Alas-Pumariño, ha expuesto como principales novedades el establecimiento de una edad mínima de 15 años para conducir VMP, junto con las nuevas obligaciones relacionadas con el uso del casco y del chaleco reflectante. También ha incidido en la mayor protección de los ciclistas, tanto en los adelantamientos como en la circulación urbana. En el caso de los motoristas, se actualiza el equipamiento exigible, con la incorporación del uso de guantes en vías interurbanas y de calzado cerrado en todo tipo de vías.

Por otro lado, ha explicado que en determinadas situaciones de congestión las motocicletas podrán utilizar el arcén derecho -en tramos señalizados y con limitación de velocidad-, y se habilita un carril de emergencia. Asimismo, ha detallado las nuevas indicaciones para facilitar el paso de vehículos de emergencia y de mantenimiento en autopistas y autovías cuando las condiciones meteorológicas, y especialmente la nieve, dificulten la circulación.

En relación con la movilidad urbana, el jefe de la Unidad de Normativa ha incidido en que “por primera vez se incorpora un título específico dedicado a la circulación en las ciudades” y se reconocen jurídicamente los caminos escolares seguros, además de hacer hincapié en que, como norma general, se elimina en los semáforos la convivencia de luz ámbar intermitente para vehículos con la luz verde no intermitente para peatones.

La intervención ha servido también para aclarar los cambios introducidos en materia de seguridad pasiva, con la eliminación de las exenciones en el uso del cinturón de seguridad.

Todos los cambios se pueden consultar en la web de la DGT: <https://www.dgt.es/comunicacion/notas-de-prensa/20260623-RD-usuarios-vulnerables/>

VALORACIÓN POSITIVA, CON MARGEN DE MEJORA



Tras esta intervención, representantes de la Red de Ciudades que Caminan y de Red Bici han expuesto su visión en una primera mesa redonda, moderada por el director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, Álvaro Gómez.

La directora técnica de la Red de Ciudades que Caminan, Ana Montalbán, ha aplaudido que el nuevo Reglamento sitúa al peatón en el centro de la movilidad urbana, refuerza las aceras como espacios peatonales y reconoce jurídicamente los caminos escolares. No obstante, ha echado en falta una mayor contundencia para recortar privilegios a los vehículos motorizados y considera que se ha perdido una oportunidad para mejorar la visibilidad en los pasos de peatones.

Para la secretaria general de RedBici, Silvia Casorrán, el nuevo Reglamento mejora la seguridad de quienes se desplazan en bicicleta tanto en entornos urbanos como interurbanos e incorpora avances como la posibilidad de señalizar el doble sentido ciclista en calles 30 y la regulación del transporte de pasajeros, menores y mercancías en bicicleta, aportando seguridad jurídica e impulsando la movilidad ciclista y la ciclogística.

A continuación, responsables de organizaciones de peatones, usuarios de VMP, ciclistas y motoristas han abordado los cambios desde la perspectiva de las personas y colectivos directamente afectados por la reforma.

Para Félix Martínez, presidente de Andando, Coordinadora de Organizaciones Peatonales, las modificaciones atienden la reivindicación de centrar el enfoque en los derechos de las personas que caminan, y ha valorado especialmente la inclusión del título de VI sobre normas de circulación específicas en zonas urbanas. La organización apuesta ahora por seguir profundizando en cuestiones como la definición de vulnerabilidad y la protección del peatón ante futuras actualizaciones de la normativa.

Desde la Federación Española de Vehículos de Movilidad Personal (FEVEMP), su presidenta, Aurora González, ha afirmado que comparte el objetivo de las medidas relativas a este tipo de vehículos, orientadas a reforzar la seguridad de sus usuarios, aunque ha afirmado que el exceso de regulación puede desincentivar la utilización de estos medios de transporte y resultar contraproducente.



El portavoz de la Mesa Española de la Bicicleta, Francisco Bastida, ha reconocido los avances en materia de seguridad y prioridad ciclista y ha dejado abierto un espacio de mejora para seguir avanzando en aspectos relacionados con la circulación ciclista, la regulación municipal y la consolidación de entornos cada vez más seguros para quienes utilizan la bicicleta.

Belén Calahorro, de la oficina técnica de Conbici, también ha apreciado la modificación del Reglamento, señalando que para avanzar hacia una Visión Cero con un Sistema Seguro se precisan cambios estructurales y criterios normativos de diseño vial que prioricen la movilidad activa y garanticen la presencia de los colectivos en los consejos reguladores.

Por su parte, Juan Manuel Reyes, presidente de la Asociación Nacional de Motoristas, ha destacado sobre todo la incorporación de avances importantes que responden a reivindicaciones históricas del colectivo, como la regulación del uso del arcén en situaciones de retención.

GOBIERNOS LOCALES

En la clausura, el secretario general de la FEMP, Luis Martínez-Sicluna, ha destacado la implicación de este organismo en el proceso de modificación del Reglamento dando traslado de la perspectiva y necesidades de los gobiernos locales. Además, ha añadido que los alcaldes y alcaldesas son los primeros interesados en que sus ciudadanos puedan moverse por las ciudades con seguridad, independientemente de la edad, capacidades y la forma que elijan para desplazarse.

Para avanzar en este objetivo, ha subrayado que los gobiernos locales necesitan herramientas y, sobre todo, seguridad jurídica, siendo esta una de las principales novedades de la reforma del Reglamento. “Se ha incluido un nuevo título dedicado a las normas específicas en zonas urbanas que establece un marco estatal común y, al mismo tiempo, reconoce un amplio espacio de actuación municipal para ordenar la convivencia entre los distintos modos de desplazamiento”, ha subrayado. Por último, ha recordado la necesidad de que las nuevas responsabilidades deben ir acompañadas de medios suficientes. “La adecuación de ordenanzas, señales y espacios urbanos exige capacidad técnica y recursos, especialmente en los municipios medianos y pequeños”, ha advertido.



ENTRADA EN VIGOR

La mayor parte de las reformas introducidas por el Real Decreto 518/2026, de 24 de junio, entrarán en vigor este próximo **1 de octubre**, excepto las relativas al alumbrado obligatorio de los VMP y al uso de cascos homologados por los usuarios de motocicletas, que se aplazan un año. Por su parte, el artículo relativo a los guantes de protección homologados se hará efectivo cuando entre en vigor la orden ministerial que regule las especificaciones técnicas. Hasta entonces se utilizarán guantes de protección de las mismas características que los empleados actualmente.